

**FESPAU - CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA  
DE ENTIDADES DE AUTISMO**

---

Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al  
ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de  
2017

# « FESPAU - CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENTIDADES DE AUTISMO»

## - INFORME - de Auditoría de Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017

## INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros federados de la FESPAU - CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENTIDADES DE AUTISMO

### ***Opinión***

Hemos auditado las cuentas anuales de la FESPAU - CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENTIDADES DE AUTISMO (la Confederación), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Confederación a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados del ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### ***Fundamento de la opinión***

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Confederación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### ***Aspectos más relevantes de la auditoría***

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, deben ser considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. No existiendo aspectos relevantes objeto de indicación en nuestro informe.

### *Párrafo otras cuestiones*

Las cuentas anuales abreviadas de FESPAU - CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENTIDADES DE AUTISMO, correspondientes al ejercicio 2016 fueron auditadas por otro auditor.

### *Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales*

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Confederación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Confederación para continuar como Confederación en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Confederación en funcionamiento y utilizando el principio contable de Confederación en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Confederación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### *Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias,

y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de Confederación en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Confederación para continuar como Confederación en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Confederación deje de ser una Confederación en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la Confederación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la Confederación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**KRESTON IBERAUDIT MADRID, S.L.P.**  
Nº ROAC S-0276

Fdo.: Pedro Pizá Colom  
Socio-Auditor Nº ROAC 08301

Madrid, a 25 de junio de 2018



KRESTON IBERAUDIT  
MADRID, S.L.P.

Año 2018 Nº 01/18/03371  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional  
.....

**BALANCE DE SITUACIÓN (Modelo Abreviado)**

**EJERCICIO**

**2017**

**CONFEDERACIÓN AUTISMO FESPAU**

ACTIVO	NOTAS	Ejercicio N	Ejercicio N-1
		2017	2016
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>3.762,89</b>	<b>8.764,54</b>
I. Inmovilizado intangible.			
II. Bienes del Patrimonio Histórico.			
III. Inmovilizado material.	4.5	1.554,51	2.147,12
IV. Inversiones inmobiliarias.			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	4.5.9.16	2.208,38	6.617,42
VII. Activos por impuesto diferido.			
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>473.603,37</b>	<b>1.292.743,55</b>
I. Existencias.			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	4.7.	20.436,02	77.962,03
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	4.9.16	50.000,00	
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
V. Inversiones financieras a corto plazo.	4.5.9.16	1.145,46	1.145,46
VI. Periodificaciones a corto plazo.			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	4	402.021,89	1.213.636,06
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>477.366,26</b>	<b>1.301.508,09</b>

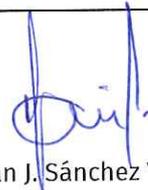
**FIRMAS JUNTA DIRECTIVA**

**CARGO**

D. Pedro Ugarte Vera  
Presidente



D. Esteban J. Sánchez Villasclaras  
Secretario



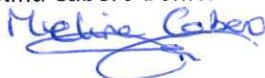
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen D. Rosa Díaz Bonilla  
Vicepresidenta



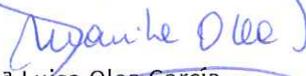
D. Francisco Madruga García  
Tesorero



D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Melina Cabero Benito  
Vocal



D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luísa Olea García  
Vocal



D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Lizcano Díaz  
Vocal



**BALANCE DE SITUACIÓN (Modelo Abreviado)**

**EJERCICIO**

**2017**

**CONFEDERACIÓN AUTISMO FESPAU**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	Ejercicio N	Ejercicio N-1
		2017	2016
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>247.555,97</b>	<b>246.103,62</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	3.4.11	99.291,02	99.239,30
I. Fondo Social.		0,00	0,00
1. Fondo Social.			
2. Fondo Social no exigido *			
II. Reservas.			
III. Excedentes de ejercicios anteriores **	3.4.11	99.239,30	99.180,22
IV. Excedente del ejercicio **	3.4.11	51,72	59,08
<b>A-2) Ajustes por cambio de valor. **</b>			
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.</b>		148.264,95	146.864,32
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
I. Provisiones a largo plazo.	4		
II. Deudas a largo plazo.			
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a largo plazo.			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.	4.8.		
V. Periodificaciones a largo plazo.			
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>229.810,29</b>	<b>1.055.404,07</b>
I. Provisiones a corto plazo.	4	5.012,50	
II. Deudas a corto plazo.			
1. Deudas con entidades de crédito.			
2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
3. Otras deudas a corto plazo.			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
IV. Beneficiarios-Acreedores	4.8.	212.670,59	1.040.599,83
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	4.10	12.127,20	14.804,24
1. Proveedores.**			
2. Otros acreedores.	4.10	12.127,20	14.804,24
VI. Periodificaciones a corto plazo			
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>477.366,26</b>	<b>1.301.507,69</b>

**NOTA:**

\* Su signo es negativo.

\*\* Su signo puede ser positivo o negativo

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Modelo Abreviado)**

**EJERCICIO**

**2017**

**CONFEDERACIÓN AUTISMO FESPAU**

	Nota	(Debe) Haber	
		Ejercicio N	Ejercicio N-1
		2017	2016
<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>			
<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia</b>	4,12,13,14	165.771,82	212.896,30
a) Cuotas de asociados y afiliados	4,12,14	9.366,00	14.901,00
b) Aportaciones de usuarios	4,12,14	970,00	900,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	4,12,14		570,00
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	4,12,13,14	155.435,82	196.525,30
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio			
f) Reintegro de ayudas y asignaciones			
<b>2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>			
<b>3. Ayudas monetarias y otros **</b>	4,12,14	-2.111,00	-52.111,27
a) Ayudas monetarias	4,12,14	-2.111,00	-52.111,27
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados*			
<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricacion **</b>			
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>			
<b>6. Aprovisionamientos *</b>			
<b>7. Otros ingresos de la actividad</b>			
<b>8. Gastos de personal *</b>	4,12	-104.789,97	-95.215,81
<b>9. Otros gastos de la actividad *</b>	4,12,14	-58.228,28	-65.309,92
a) Servicios exteriores		-58.228,28	-65.309,92
b) Tributos			
c) Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales			
d) Otros gastos de gestión corriente			
<b>10. Amortización del inmovilizado *</b>		-592,61	-222,23
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio</b>			
<b>12. Excesos de provisiones</b>			
<b>13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado **</b>		1,76	12,59
a) Deterioros y pérdidas		1,76	12,59
b) Resultados por enajenaciones y otras			
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>		51,72	49,66
<b>14. Ingresos financieros</b>	4		9,42
<b>15. Gastos financieros *</b>			
<b>16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros **</b>			
<b>17. Diferencias de cambio **</b>			
<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros **</b>			
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)</b>		0,00	9,42
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)</b>		51,72	59,08
<b>19. Impuestos sobre beneficios **</b>			
<b>A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)</b>		51,72	59,08
<b>B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>		156.836,45	146.864,32
1. Subvenciones recibidas		156.836,45	146.864,32
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos**			
4. Efecto impositivo**			
<b>B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)</b>		156.836,45	146.864,32
<b>C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>			
1. Subvenciones recibidas*		155.435,82	456.658,39
2. Donaciones y legados recibidos*			
3. Otros ingresos y gastos**			
4. Efecto impositivo**			
<b>C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)</b>		155.435,82	456.658,39
<b>D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)</b>			
<b>E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO</b>			
<b>F) AJUSTES POR ERRORES</b>			
<b>G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL</b>			
<b>H) OTRAS VARIACIONES</b>			
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>		1.452,35	309.734,99
<b>NOTA:</b>			
* Su signo es negativo.			
** Su signo puede ser positivo o negativo			
<b>FIRMAS JUNTA DIRECTIVA</b>			
<b>CARGO</b>			

D. Pedro Ugarte Vera  
Presidente

D. Esteban J. Sánchez Vilasclaras  
Secretario

D.ª M.ª Carmen D. Rosa Díaz Bonilla  
Vicepresidenta

D. Francisco Madruga García  
Tesorero

D.ª M.ª Melina Cabero Benito  
Vocal

D.ª M.ª Luisa Olea García  
Vocal

D.ª M.ª Mercedes Lizcano Díaz  
Vocal

# MEMORIA ECONÓMICA FESPAU 2017

*Confederación*

**Autismo**

**FESPAU**

**Confederación Española de Autismo**

# MEMORIA ABREVIADA ECONÓMICA FESPAU 2017

## 1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La "CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENTIDADES DE AUTISMO - FESPAU" es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio social en la calle Garibay 7, 3ª Planta, Puerta Derecha, en Madrid, 28007 y CIF G-81104291.

El día 23 de abril de 1994, en Madrid, se formalizó el "acta fundacional" de la Federación elevándose a Escritura Pública su constitución con fecha de 12 de Julio de ese mismo año. Consta inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el número nacional F. 1678.

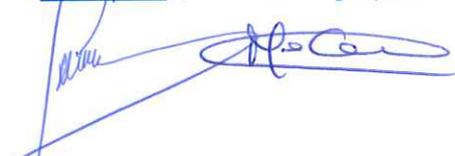
Con fecha de 25 de marzo de 2005 se recibió la aprobación, por parte del organismo público pertinente aprobándose las modificaciones efectuadas en los Estatutos de la Federación para su actualización y adaptación legislativa. Igualmente, con fecha 27 de noviembre de 2012 se recibió la aprobación de la segunda modificación efectuada en los mencionados Estatutos de la Federación. Finalmente, con fecha 10 de abril de 2015 se recibió la aprobación de la tercera modificación efectuada en los mencionados Estatutos de la Federación para convertirse en Confederación.

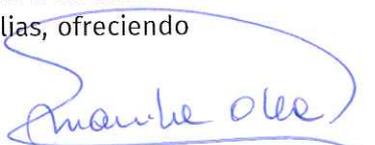
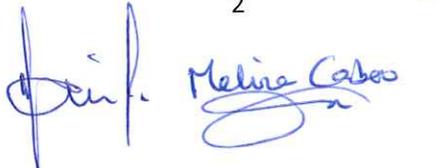
La Entidad participa a nivel nacional con el Consejo Nacional de Representantes de Personas con Discapacidades (CERMI), y a nivel internacional con la Asociación Internacional Autismo Europa (AIAE) y en la Organización Mundial del Autismo (OMA).

La moneda funcional con la que opera la entidad es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable de entidades sin fines lucrativos tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

El objeto fundacional de la entidad es:

- a) Proteger y defender los derechos e intereses de las personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) y sus familias exigiendo el cumplimiento de la legislación vigente, en cada situación.
- b) Promover la constitución de Asociaciones de Padres de Personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA), Federaciones, Fundaciones y Cooperativas, orientar, coordinar e impulsar su actuación y velar por la máxima eficacia y calidad en la actuación de las organizaciones supliendo en su caso la carencia de iniciativas.
- c) Representar a sus miembros ante los organismos públicos, interesando a los mismos en los problemas que afectan a las personas con autismo y sus familias, ofreciendo para ello cuanta información o colaboración resulte necesaria.



  
2  
  
Melina Cabas

- d) Constituirse en órgano consultivo y asesor de la Administración para cuantos temas se relacionen directa o indirectamente con el Trastorno del Espectro del Autismo (TEA), colaborando así en el necesario control de calidad y eficacia de cuanto se provea en materia legal, asistencia, educativa y económica a favor de las Personas con Autismo o sus familias.
- e) Reunir y difundir información general o especializada sobre los mencionados problemas y sus soluciones.
- f) Resolver, en arbitraje de equidad, las cuestiones que le sometan las entidades o personas interesadas.
- g) Promover la formación, colaboración y participación de profesionales, familias, voluntarios y aquellos colectivos implicados con personas con TEA y sus familias.
- h) Impulsar programas que tengan como fin promoción de la juventud, mujer, envejecimiento, investigación o cualquier otra terminología que pudiese sustituir o añadirse a estos colectivos.
- i) Cualquier otro, que de modo directo o indirecto, pueda contribuir a la realización de los fines de la Confederación o redundar en beneficio de las personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) o de sus familias.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

### A - IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 adjuntas han sido formuladas por la Junta a partir de los registros contables de la entidad a 31 de diciembre de 2017, muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados obtenidos del ejercicio 2017.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales han sido formuladas según el modelo abreviado.

### **Marco Normativo de información financiera:**

Las presentes Cuentas Anuales se han formulado según el marco normativo de información financiera siguiente, en todo aquello que le es de aplicación:

- El R.D. 1491/2011 de 24 de octubre de Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, Resolución de 26 de marzo de

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

2013 del ICAC, Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre y el R.D. 1514/2007 en todo lo no modificado específicamente por las normas de adaptación.

- Código de Comercio y restante legislación mercantil.
- Normas de obligado cumplimiento que aprueba el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y sus normas complementarias.
- Resto de normativa española que resulte de aplicación.

## **B - PRINCIPIOS CONTABLES**

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han aplicado los principios contables establecidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de noviembre, por el que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos y sus posteriores modificaciones.

## **C - ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE**

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, Según puntualiza el Art 5º de sus Estatutos en referencia a su duración de dicha entidad en su constitución, es de carácter indefinido. Desde su inicio la entidad ha dispuesto de capacidad suficiente para continuar con el cumplimiento de sus fines y sus actividades, tal y como se observa en los presupuestos que se presentan al inicio de cada ejercicio, mediante la concesión de subvenciones públicas y privadas.

A la fecha de cierre no existen cambios de estimaciones contables que sean significativos ni datos sobre la estimación de la incertidumbre, que lleven asociado un riesgo importante o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos, ni que afecten al ejercicio actual o se espere puedan afectar a ejercicios futuros.

## **D - COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Para dar cumplimiento al requisito de comparación de cifras del ejercicio 2017 en relación con las cifras del ejercicio anterior, y debido a la detección de un error conceptual e interpretativo en estas últimas, hemos procedido minorando los epígrafes "usuarios y otros deudores" de activo del Balance así como "Deudas a largo plazo transformables en subvenciones, donaciones y legados", sin que haya ningún tipo de repercusión en el cálculo de resultado del ejercicio 2016 y 2017. Se especifica en el **apartado G. Corrección de Errores**.

## **E - ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS**

No existe ningún elemento patrimonial que aparezca en el balance de situación recogido o desglosado en más de una partida.

**Confederación Autismo FESPAU**

c/ Garibay 7, 3º Dcha. - 28007 MADRID | Tfno. 91 290 58 06 | Fax. 91 290 58 10  
CIF: G-81104291 | Web: [www.fespau.es](http://www.fespau.es) | Email: [autismo@fespau.es](mailto:autismo@fespau.es)

4

## F - CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se han producido cambios en criterios contables en relación con los del ejercicio anterior.

## G - CORRECCIÓN DE ERRORES.

Con respecto a la corrección del error conceptual e interpretativo producido en ejercicios anteriores, se concreta en la eliminación de las anotaciones contables incluidas en la contabilidad sobre las partidas anteriormente referidas en el **apartado D. Comparación de la información** donde se incluían los importes pendientes de justificar por los fondos transferidos a los beneficiarios, ya que FESPAU es beneficiaria titular de las subvenciones (aunque no sea ejecutante) y, por tanto, es responsable de la devolución del importe ante el organismo concedente en el caso de la no justificación completa de la subvención transferida a cada entidad. Entendiendo que este seguimiento y control debe realizarse de forma interna sin que tenga reflejo en la contabilidad financiera.

Por todo lo anterior de esta forma se ofrece una mayor claridad y transparencia en las masas patrimoniales.

## 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

De acuerdo con lo previsto en la ley 30/1994, se formula la presente propuesta:

<b>BASES DE REPARTO:</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	51,72	59,08
REMANENTE	.....	.....
RESERVAS VOLUNTARIAS	.....	.....
TOTAL	51,72	59,08

<b>BASES DE DISTRIBUCIÓN:</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
A DOTACION FUNDACIONAL / FONDO SOCIAL		
A REMANENTE AÑOS ANTERIORES	51,72	59,08
A RESERVAS VOLUNTARIAS	.....	.....
A COMPENSACIÓN DE EXCDTES. NEG. EJE. ANTERIORES	.....	.....
TOTAL	51,72	59,08

## 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los aplicados por la entidad, que de ser de aplicación, se han utilizado, desglosados por partidas, son los siguientes:

### 4.1. Inmovilizado material

**Valoración inicial.** Los bienes comprendidos en el inmovilizado material siendo valorado por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En los inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

**Precio de adquisición.** Incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista; entre otros: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares. Las deudas por compra de inmovilizado se valoraran de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a pasivos financieros.

**Valoración posterior.** Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoraran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

**Amortización.** Las amortizaciones habrán de establecerse de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se amortizará de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

**Confederación Autismo FESPAU**

c/ Garibay 7, 3º Dcha. - 28007 MADRID | Tfno. 91 290 58 06 | Fax. 91 290 58 10  
CIF: G-81104291 | Web: [www.fespau.es](http://www.fespau.es) | Email: [autismo@fespau.es](mailto:autismo@fespau.es)

Melina Cabero

Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizarán como cambios en las estimaciones contables, salvo que se tratara de un error.

Cuando de acuerdo con lo dispuesto en el apartado siguiente proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Igual proceder corresponderá en caso de reversión de las correcciones valorativas por deterioro.

- Equipos procesos de información Vida útil 4 años 25% anual

**Baja.** La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, determinará el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, que se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en que ésta se produce.

#### **4.2. Inversiones financieras a corto y largo plazo**

Distinguimos entre activos financieros y pasivos financieros. Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y simultáneamente, a a una pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en la otra entidad.

Con respecto a los **Activos financieros**.

Según la norma 10ª se desglosan en:

**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;** es decir, la tesorería depositada en la caja de la entidad, los depósitos bancarios a la vista y los activos financieros que sean convertibles en efectivo y que en el momento de su adquisición, su vencimiento no fuera superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la entidad;

**Créditos por operaciones comerciales:** clientes y deudores varios;

**Créditos a terceros:** tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;

**Otros activos financieros:** tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra entidad, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

**Valoración.** Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

*(Manolo Olee)*

*Melina Ceballos*

*[Handwritten signatures and scribbles]*

1. Préstamos y partidas a cobrar.
2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
3. Activos financieros mantenidos para negociar.
4. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.
5. Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.
6. Activos financieros disponibles para la venta.

**Préstamos y partidas a cobrar.** Con respecto a las partidas en el balance si incluyen en esta categoría, salvo que sea aplicable lo dispuesto en los apartados 2.3 y 2.4 siguientes, los:

- a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. No se incluirán aquellos activos financieros para los cuales el tenedor pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio.

**Valoración inicial.** Los activos financieros incluidos en esta categoría se valora inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

**Valoración posterior.** Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

**Baja de activos financieros.** Conforme a lo señalado en el Marco Conceptual, en el análisis de las transferencias de activos financieros se debe atender a la realidad económica y no solo a su forma jurídica ni a la denominación de los contratos.

**Pasivos financieros.** Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Débitos y partidas a pagar.
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.
3. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.

**Débitos y partidas a pagar.** Con respecto a las partidas incluidas en el Balance si incluyen en esta clasificación, salvo que sea aplicable lo dispuesto en los apartados 3.2 y 3.3 siguientes, los:

- **Débitos por operaciones comerciales:** Son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad, y
- **Débitos por operaciones no comerciales:** Son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

**Valoración inicial.** Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

**Valoración posterior.** Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores. No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

#### 4.3. Subvenciones donaciones y legados

El criterio empleado para su clasificación y en su caso, su imputación al excedente del ejercicio es el siguiente:

Las de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, mientras que las de no monetario o en especie lo harán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que pueda determinarse de manera fiable.

Las subvenciones, donaciones o legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación a los resultados del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se detallan en la norma de registro y valoración 20 apartado 3.

Las no reintegrables obtenidas sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el resultado del ejercicio en que se reconozca.

Las subvenciones, donaciones y legados que tenga carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos se considerarán no reintegrables cuando:

- Existen un acuerdo individualizado de concesión a favor de la entidad.
- Se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión.
- No existen dudas razonables sobre su recepción

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplicarán los siguientes criterios:

- a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo. Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en período fijado en los términos de la concesión. En particular, se aplicará este criterio cuando las condiciones del otorgamiento obliguen a invertir permanentemente el importe recibido en un activo financiero y a destinar el rendimiento de esa inversión exclusivamente al cumplimiento de los fines o actividad propia. El rendimiento que origine la inversión se contabilizara siguiendo los criterios generales de registros y valoración establecidos para los activos financieros.
- b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se consideran no reintegrable cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no exista dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

**Confederación Autismo FESPAU**

c/ Garibay 7, 3º Dcha. - 28007 MADRID | Tfno. 91 290 58 06 | Fax. 91 290 58 10  
CIF: G-81104291 | Web: [www.fespau.es](http://www.fespau.es) | Email: [autismo@fespau.es](mailto:autismo@fespau.es)

10

- c) La obtenidas para financiar gastos específico de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción del gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones de otorgamiento. Si la entidad invierte los fondos recibidos en un activo financiero de forma transitoria a la espera de aplicarlos a su finalidad, el rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecido para el citado elemento patrimonial, sin perjuicio de que el rendimiento de la inversión también deba aplicarse a la finalidad para la que fue otorgada la ayuda.

No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la entidad receptora de la ayuda no sea la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultado, debiéndose registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que se pudieran derivarse responsabilidades a la entidad por el buen fin de la ayuda recibida.

La imputación al resultado del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados, tanto las monetarias como las no monetarias, que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad, así distinguen:

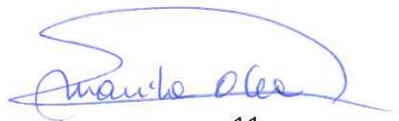
- a) Las obtenidas para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiado.
- b) Las obtenidas para adquirir activos o cancelar pasivos:
- ~ Activos de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingreso del ejercicio en proporción a la dotación de amortización efectuada en ese período para los citados elementos o en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja de balance.
  - ~ Bienes de Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance, o en su caso en proporción a la dotación por amortización efectuada en ese período para los citados elementos.
  - ~ Existencias: se imputarán como ingreso del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
  - ~ Activos financieros: se imputarán como ingreso del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.



**Confederación Autismo FESPAU**

c/ Garibay 7, 3º Dcha. - 28007 MADRID | Tfno. 91 290 58 06 | Fax. 91 290 58 10  
CIF: G-81104291 | Web: [www.fespau.es](http://www.fespau.es) | Email: [autismo@fespau.es](mailto:autismo@fespau.es)

11



Melina Cabeza



- ~ Cancelación de deudas: se imputarán como ingreso del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica en función del elemento financiado.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción. Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

La cesión del inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales, o por tiempo indefinido: Si la cesión se pacta por un período de un año, renovable por períodos iguales, o por un período indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, la entidad no contabilizara activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultado por la mejor estimación del derecho cedido.

No obstante, cuando sea por período indefinido o existan indicios que pudieran poner de manifiesto que dichas prórroga se acordarán de forma permanente sin imponer condiciones a la entidad, distintas de la simple continuidad en sus actividades y cuando el plazo de cesión sea superior a la vida útil de la construcción, considerando el fondo económico de la operación, el derecho de uso atribuible a la misma el tratamiento contable de la operación se hará como si de inmovilizado material se tratará, amortizando con arreglo a los criterios generales aplicables a esos elemento patrimoniales.

#### **4.4. Impuestos sobre beneficios**

Se acoge y aplica el régimen fiscal contenida en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, según la cual están exentas del Impuesto sobre Sociedades, la totalidad de las rentas obtenidas por la entidad, ya que todas ellas están contempladas, bien en el artículo 6 de la citada Ley como rentas exentas, o bien son explotaciones económicas exentas recogidas en el artículo 7 de esa Ley 49/2002.

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del resultado contable antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendidas éstas como las producidas entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de impuestos, que no revierten en períodos subsiguientes. Se tratan como diferencias permanentes los gastos e ingresos exentos. El ahorro impositivo derivado de la aplicación de las deducciones y bonificaciones fiscales se considera como un menor gasto del ejercicio en que se obtienen.

Si el resultado es negativo se inventaría para compensar con los beneficios de los años siguientes.

*Juan de Olea*

*[Handwritten signatures and stamps]*

#### **4.5. Ingresos y gastos**

Según la norma de valoración 16ª con respecto a los gastos e ingresos propios de la entidad

##### **Gastos:**

##### **Criterio general de reconocimiento**

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

##### **Reglas de imputación temporal**

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados. Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

- ~ Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real
- ~ Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

##### **Gastos de carácter plurianual**

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

##### **Ingresos:**

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valoran por

**Confederación Autismo FESPAU**

c/ Garibay 7, 3º Dcha. - 28007 MADRID | Tfno. 91 290 58 06 | Fax. 91 290 58 10  
CIF: G-81104291 | Web: [www.fespau.es](http://www.fespau.es) | Email: [autismo@fespau.es](mailto:autismo@fespau.es)

13

Melina Cabero

el importe acordado.

- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
- d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

#### **4.6. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos del personal**

Los gastos de personal se componen de las partidas de Seguridad Social y Sueldos y Salarios, que se registra mensualmente según los costes calculados en nómina según convenio. Las pagas extraordinarias son prorrateadas cada mes proporcionalmente a la duración de cada contrato de trabajo. Las cargas sociales se devengan en el mes correspondiente y se pagan a mes vencido.

## **5. INMOVILIZADO INTANGIBLE, MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

### **Inmovilizado Material**

Denominación del Bien	01-Enero-2017	ALTAS	BAJAS	31-Diciembre-2017
COMP.ORDENADOR.HP.550-144nf DT	652,60			652,60
COMP.ORDENADOR.HP.ENVY Notebook	677,99			677,99
ORDENADOR.H.P.ELITE DESK 800	519,38			519,38
ORDENADOR.H.P.ELITE DESK 800	519,38			519,38
<b>TOTAL</b>	<b>2.369,35</b>			<b>2.369,35</b>

Handwritten signatures in blue ink, including a circular stamp and several names.

**Confederación Autismo FESPAU**

AMORTIZACIÓN ACUMULADA INMOVILIZADO MATERIAL	
Saldo 01 Enero 2017	222,23
Entradas/Dotaciones	592,61
Salidas / Bajas	
Saldo 31 de Diciembre 2017	814,84

Se continúa con la amortización del Equipo informático adquirido en 2016, según los criterios establecidos en el Plan de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos.

## 6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios/Deudores (447)	243,03	919.677,83	919.677,83	243,03
Patrocinadores (448)	77.719,00	198.585,04	256.111,05	20.192,99
Otros deudores de la actividad propia (470)		50.000,00		50.000,00
<b>Total</b>	<b>77.962,03</b>	<b>1.168.262,87</b>	<b>1.175.788,88</b>	<b>70.436,02</b>

## 7. BENEFICIARIOS- ACREEDORES

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios/ Acreedores (412)	1.040.599,83	919.677,83	91.748,59	212.670,59
<b>Total</b>	<b>1.040.599,83</b>	<b>919.677,83</b>	<b>91.748,59</b>	<b>212.670,59</b>

Handwritten signatures in blue ink, including one that appears to read 'Melina Cabeo'.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'Ana María Olee'.

## 8. ACTIVOS FINANCIEROS

CATEGORIAS	CREDITOS DERIVADOS Y OTROS		TOTAL	
	2017	2016	2017	2016
Préstamos y partidas a cobrar	2.208,38	6.617,42	2.208,38	6.617,42
<b>TOTAL</b>	<b>2.208,38</b>	<b>6.617,42</b>	<b>2.208,38</b>	<b>6.617,42</b>

El instrumento financiero a largo plazo se compone de la fianza por el alquiler del local, en la calle Garibay nº7 por importe de 2.208,38€

CATEGORIAS	CREDITOS DERIVADOS Y OTROS		TOTAL	
	2017	2016	2017	2016
Préstamos y partidas a cobrar	71.581,48	79.107,49	71.581,48	79.107,49
<b>TOTAL</b>	<b>71.581,48</b>	<b>79.107,49</b>	<b>71.581,48</b>	<b>79.107,49</b>

**Préstamos y partidas a cobrar.**- Compuesto por Usuarios y Deudores; Patrocinadores y Hacienda pública deudora por subvenciones e Imposición a corto plazo Banco Santander.

PRESTAMOS Y PARTIDAS POR COBRAR	AÑO 2017
Usuarios y Deudores	243,03
Patrocinadores y Afiliados	20.192,99
H.P. Deudora por subvención	50.000,00
Imposiciones A C/P.B Santander 2095132924.	1.145,46
<b>TOTAL</b>	<b>71.581,48</b>

El cuadro no incluye el efectivo y otros activos líquidos.

El efectivo disponible de la entidad a 31 de Diciembre de 2017 es de 402.021,89 euros:

- ~ Caja 461,93 euros
- ~ Bancos 401.559,96 euros

## 9. PASIVOS FINANCIEROS

INTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO								
CATEGORIAS	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DERIVADOS Y OTROS		TOTAL	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
Débitos y partidas a pagar.					217.439,61	1.048.974,75	217.439,61	1.048.974,75
<b>TOTAL</b>					217.439,61	1.048.974,75	217.439,61	1.055.404,47

PRESTAMOS Y PARTIDAS POR PAGAR	AÑO 2017
Acreeedores por prestaciones de servicio	4.786,12
Beneficiarios-acreeedores	212.670,59
Remuneraciones pendientes de pago	-17.10
<b>TOTAL</b>	217.439,61

**Confederación Autismo FESPAU**

## 10. FONDOS PROPIOS

CONCEPTOS	01-ENERO-2017	AUMENTOS	DISMINUCIONES	31-DICIEMBRE-17
Remanente	120.594,46	59,08		120.653,54
Excedente Negativo de Ejercicios Anteriores	-21.414,24			-21.414,24
Resultados del Ejercicio		51,72		51,72
<b>TOTAL</b>	<b>99.180,22</b>	<b>110,80</b>		<b>99.291,02</b>

## 11. SITUACIÓN FISCAL

### Impuesto sobre beneficios

El régimen fiscal aplicables de acuerdo a la Ley 49/2002 del 23 de diciembre, para entidades sin fines lucrativos, por el cual goza de exenciones en el impuesto de Sociedades por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social, así como por actividades económicas exentas. Permanecen abiertos a inspección todos los impuestos aplicables a la entidad por los últimos cuatro años, incluido el Impuesto de sociedades.

CONCEPTO	INGRESOS	GASTOS	IMPORTE
<b>RESULTADOS EJERCICIO</b>			51,72
<b>DIFERENCIA PERMANENTE</b>			-51,72
<b>Gastos e ingresos exentos. Ley 49/2002</b>	165.771,82	-165.771,82	0,00
<b>BASES IMPONIBLE (RESULTADO FISCAL)</b>			0,00

### A. Rentas exentas y no exentas

Todas las rentas obtenidas por la entidad en el ejercicio están exentas del Impuesto de sociedades.

**Confederación Autismo FESPAU**  
c/ Garibay 7, 3º Dcha. - 28007 MADRID | Tfno. 91 290 58 06 | Fax. 91 290 58 10  
CIF: G-81104291 | Web: [www.fespau.es](http://www.fespau.es) | Email: [autismo@fespau.es](mailto:autismo@fespau.es)

*Manuel Otero*  
*Melina Cabeo*

## Art. 6. Rentas exentas

1-

- a) Donativos para colaborar con los fines, incluida aportaciones a la dotación patrimonial.
- b) Convenios de colaboración según art. 25. Ley 49.
- c) Cuota Asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se corresponda con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.
- d) Subvenciones, salvo las destinadas a financiar explotaciones económicas no exentas.

2- Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres.

3- Las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título de bienes o derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución y liquidación de la entidad.

4- Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económica exentas.

## Art. 7.- Explotación Económicas Exentas: desarrolladas en el cumplimiento de los fines estatutarios.

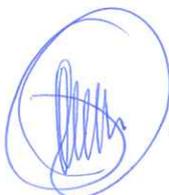
1- Las que tenga un carácter meramente auxiliar o complementario de las explotaciones económicas exentas o de las actividades encaminadas a cumplir los fines estatutarios, cuando su importe neto de cifra de negocios del ejercicio no exceda del 20% de los ingreso totales.

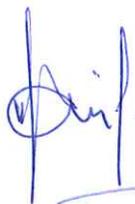
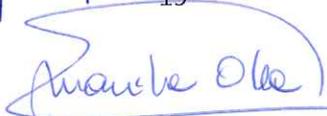
2- Explotaciones económicas de escasa relevancia cuando su importe neto sea menor de 20.000€ euros.

## B. Otra Información

En caso de disolución de la asociación el patrimonio resultante de la liquidación iría destinado según lo establecido en el Artículo 51º de los Estatutos de la Confederación Española de Autismo FESPAU de 13 de marzo de 2017 redactados conforme a los efectos previstos en los artículos 6 al 25 ambos inclusive, de la Ley 49/2002.

FESPAU no ha desarrollado ninguna actividad prioritaria de mecenazgo.



  
  
19  


## 12. GASTOS E INGRESOS

### GASTOS

- 1- Desglose de la partida 3.- “Ayudas monetarias a Entidades” indicando en su caso reintegros producidos y distinguiendo por actividades.

AYUDAS MONETARIAS	2.111,00
CERMI. Comité Español de representación de personas con discapacidad	751,00
Autismo Europa	1.210,00
Org. Mundial Autismo	150,00

- 2- Desglose de la partida - “Gastos de Personal”

Sueldos y Salarios	79.914,22
Seguridad social a cargo de la empresa	24.455,75
Otros gastos sociales (Formación)	420,00
<b>TOTAL</b>	<b>104.789,97</b>

- 3- Desglose de la partida.- “Otros gastos de la actividad” especificando en su caso las correcciones valorativas por deterioro de los créditos y los fallidos.

Arrendamientos y cánones	16.032,84
Reparación y conservación	844,31
Servicios Profesionales	5.897,41
Primas de Seguros	2.543,35
Servicios Bancarios	774,36
Suministros Varios	8.751,78
Otros Servicios	18.371,73
Provisión Gastos Actividades	5.012,50
<b>TOTAL</b>	<b>58.228,28</b>

**Confederación Autismo FESPAU**  
c/ Garibay 7, 3ª Dcha. - 28007 MADRID | Tfno. 91 290 58 06 | Fax. 91 290 58 10  
CIF: G-81104291 | Web: [www.fespau.es](http://www.fespau.es) | Email: [autismo@fespau.es](mailto:autismo@fespau.es)

*Amante Obe*

*Melina Cabero*

- 4- Información de la partida - **“Otros resultados”**. Gastos e ingreso extraordinarios: (1.76), originados por ajustes saldos.

## **INGRESOS**

Desglose de la partida.- **“Ingresos propios de la actividad”**

Cuotas de Asociados y afiliados	9.366,00
Aportación de Usuarios	970,00
Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	155.435,82
<b>TOTAL</b>	<b>165.771,82</b>

## **13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

Desglose por financiador, características, importe (euros) y cantidades imputadas a resultado.

Detalle de las **SUBVENCIONES DE CARACTER NO REINTEGRABLE PROPIAS DE LA ENTIDAD**

FINANCIADOR (EJECUTADO EN 2017)	TIPO FINANC.	FECHA RESOLUCION	IMPORTE SUBVENC.	COBRADO ANTES DE 2017	COBRADO 2017	PDTE. COBRAR 2017	EJECUTADO ANTES DEL 2017	EJECUTADO EN EL 2017	PDTE.DE EJECUTAR 2017
MSSSI 2016 T.SECTOR LPGE/2016	CENTRAL	14-JUN-2016	126.000,00	126.000,00				124.487,50	1.512,50
MSSSI 2016 IRPF 2016 - 320/2016	CENTRAL	9-DIC-2016	9.590,00	9.590,00				9.590,00	
FUNDACION ONCE 2016 P.1521-2016	PRIVADO	16-ENE-2017	64.084,00		64.084,00		54.400,00	9.684,00	

**Confederación Autismo FESPAU**

c/ Garibay 7, 3º Dcha. - 28007 MADRID | Tfno. 91 290 58 06 | Fax. 91 290 58 10  
CIF: G-81104291 | Web: [www.fespau.es](http://www.fespau.es) | Email: [autismo@fespau.es](mailto:autismo@fespau.es)

*Anarita Obe*  
21  
*Melina Cabeo*

FUNDACION ONCE 2017 P.1641-2017	PRIVADO	12-ENE-2018	10.084,00			10.084,00		10.084,00	
MECD 2016-2017 ADULTOS	CENTRAL	3-AGO-2016	832,24	832,24				832,24	
MECD 2016-2017 NEE	CENTRAL	3-AGO-2016	758,08	758,08				758,08	
<b>FINANCIADOR (APROBADO EN 2017)</b>	<b>TIPO FINANCIER.</b>	<b>FECHA RESOLUCIO</b>	<b>IMPORTE SUBVENC.</b>	<b>COBRADO ANTES DE 2017</b>	<b>COBRADO 2017</b>	<b>PDTE. COBRAR 2017</b>	<b>EJECUTADO ANTES DEL 2017</b>	<b>EJECUTADO EN EL 2017</b>	<b>PDTE.DE EJECUTAR 2017</b>
MSSSI 2017 T.SECTOR LPGE/2017	CENTRAL	11-AGO-2017	76.000,00		76.000,00				76.000,00
MSSSI 2017 IRPF EXP. 273/17	CENTRAL	23-AGO-2017	50.000,00			50.000,00			50.000,00
MECD 2017-20178 ADULTOS	CENTRAL	3-SEP-2017	10.108,99			10.108,99			10.108,99
MECD 2017-2018 NEE	CENTRAL	3-SEP-2017	10.643,46		10.643,46				10.643,46

Melina Ceballos  
Juan Carlos

Detalle **SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS- FINANCIADOR** destinada a **LAS ENTIDADES SOCIAS**

FINANCIADOR (EJECUTADO 2017)	TIPO FINANC.	FECHA RESOLUCION	IMPORTE SUBVENC.	COBRADO ANTES DE 2017	COBRADO 2017	PDTE. COBRAR 2017	EJECUTA DO ANTES DEL 2017	EJECUTADO EN EL 2017	PDTE.DE EJECUTAR 2017
MSSSI 2016  IRPF 2016 - 320/2016	CENTRAL	9-DIC-2016	681.410,00	681.410,0 0				681.410,00	
CD 2016-2017  ADULTOS	CENTRAL	3-AGO-2016	8.414,94	8.414,94			4.223,92	4.191,02	
MECD 2016-2017  NEE	CENTRAL	3-AGO-2016	7.665,30	7.665,30			1.817,02	5.848,28	
FINANCIADOR (APROBADO 2017)	TIPO FINANC.	FECHA RESOLUCIO	IMPORTE SUBVENC.	COBRADO ANTES DE 2017	COBRADO 2017	PDTE. COBRAR 2017	EJECUTA DO ANTES DEL 2017	EJECUTADO EN EL 2017	PDTE.DE EJECUTAR 2017
GENERALITAT VALENCIANA	AUTONÓ MICA	26-DIC-2017	41.748,59		41.748,59				41.748,59

## 14. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

### 14.1. Actividades de la entidad

A. Actividades realizadas: Ver Anexo I

**Confederación Autismo FESPAU**

c/ Garibay 7, 3º Dcha. - 28007 MADRID | Tfno. 91 290 58 06 | Fax. 91 290 58 10  
CIF: G-81104291 | Web: [www.fespau.es](http://www.fespau.es) | Email: [autismo@fespau.es](mailto:autismo@fespau.es)

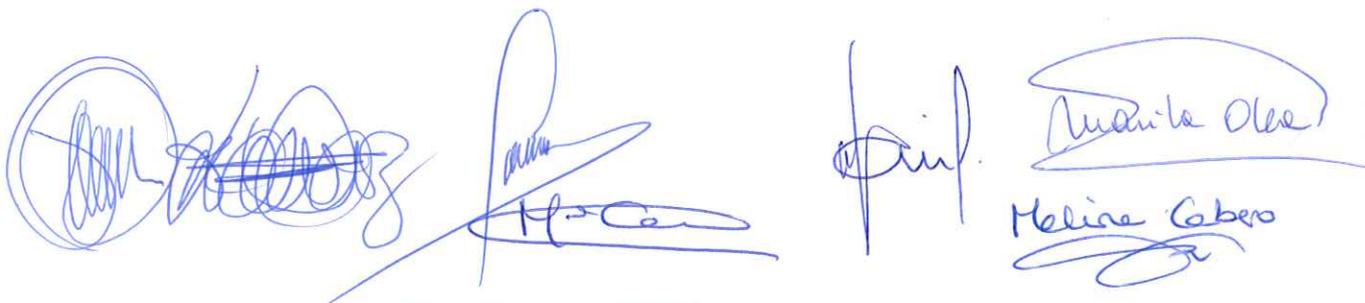
## B. Recursos económicos totales empleados por la entidad

GASTOS/INVERSION	2017
Gastos por ayudas y otros	2.111,27
a) Ayudas Monetarias	2.111,27
b) Ayudas no Monetarias	
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	
Gastos de personal	104.789,97
Otros gastos de actividad	58.228,28
<b>Subtotal Gastos</b>	<b>165.129,52</b>
<b>Subtotal Inversión</b>	
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>165.129,52</b>

## C. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

### i. Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	2017
Subvenciones del sector público para entidad	135.667,82
Aportaciones privadas	19.768,00
Otros tipos de ingresos	10.336,00,
<b>TOTAL INGRESO OBTENIDOS</b>	<b>165.771,82</b>



**Confederación Autismo FESPAU**

ii. Otros recursos económicos obtenidos por la entidad destinados a las entidades socias

OTROS RECURSOS	
Deudas contraídas	
Otras obligaciones financieras asumidas	
Subvenciones destinadas a las ENTIDADES SOCIAS	697.490,24
<b>TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS</b>	<b>697.490,24</b>

**D. Convenios de colaboración con otras entidades**

No se han llevado acabo convenio de colaboración con otras entidades.

**14.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios**

- A.** La totalidad de los bienes y derechos que forman parte de las cifras en Balance, están vinculadas directamente al cumplimiento de los fines propios sin existir ningún tipo de restricción.
- B.** El destino de las rentas e ingresos para el cumplimiento de los fines de acuerdo con los criterios establecidos en su normativa específica, según el siguiente modelo.

1) Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio	Excedente del Ejercicio	Ajustes Negativos	Ajustes Positivos	Base de Calculo	Renta a Destinar		Recursos destinados a fines (Gastos + Inversión)	Aplicaciones de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines		
					Importe	%		2015	2016	2017
2015	5.143,53		152.498,33	157.179,85	157.179,85	100	152.498,33	152.498,33		
2016	59,09		212.859,23	212.859,23	212.859,23	100	212.696,08		212.696,08	
2017	51,72		165.720,10	165.720,10	165.720,10	100	165.127,49			165.127,49
<b>TOTAL</b>	<b>5.254,34</b>		<b>531.077,66</b>	<b>535.759,18</b>	<b>531.077,66</b>		<b>530.321,90</b>	<b>152.498,33</b>	<b>212.696,08</b>	<b>165.127,49</b>

\*En el supuesto que acumule déficit en la aplicación de recursos, en los periodos siguientes las aplicaciones compensaran, en primer lugar, el déficit de ejercicios anteriores, comenzando por el más antiguo, y el exceso se computará como recurso aplicados del ejercicio en curso.

**Confederación Autismo FESPAU**

c/ Garibay 7, 3º Dcha. - 28007 MADRID | Tfno. 91 290 58 06 | Fax. 91 290 58 10  
CIF: G-81104291 | Web: [www.fespau.es](http://www.fespau.es) | Email: [autismo@fespau.es](mailto:autismo@fespau.es)

*Melina Cabeo*  
25  
*Juanito Olea*

- C. Adicionalmente, se incluirá como ajuste positivo o negativos, en función de signo, el resultado contabilizado directamente en patrimonio neto como consecuencia directa de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores.

2) Recursos aplicados en el ejercicio

	IMPORTE			TOTAL
1.- Gastos en cumplimiento de fines				<b>165.127,49</b>
	Fondos Propios	Subvenciones donaciones y legados	Deuda	
<b>TOTAL</b>				<b>165.127,49</b>

## 15. OTRA INFORMACIÓN

### 15.1. Miembros de la Junta Directiva

PRESIDENTE	Pedro Ugarte Vera
VICEPRESIDENTA	M <sup>a</sup> Carmen Delia Rosa Díaz Bonilla
SECRETARIO	Esteban J. Sánchez Villasclaras
TESORERO	Francisco Madruga García
VOCALES	M <sup>a</sup> Melina Cabero Benito
	M <sup>a</sup> Luisa Olero García
	M <sup>a</sup> Mercedes Lizcano Díaz

## **15.2. Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio**

	TOTAL	HOMBRE	MUJER
FIJO	3	1	2
TOTAL	3	1	2

No existe sueldo, ni remuneración alguna, ni crédito concedido para los miembros de la junta directiva.

Del mismo modo tampoco existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto a los miembros de la junta directiva.

Los gastos de la junta directiva se corresponde a la dietas por "Desplazamiento" – debidamente justificados – con el fin garantizar el cumplimiento de sus funciones como representantes de la asociación.

## **15.3. Información grado cumplimiento código de conducta de las ESFL**

Informe del grado de cumplimiento de los Códigos de Conducta para la realización de inversiones financieras temporales.

En el cumplimiento de la RESOLUCIÓN del 19 de diciembre del 2003, del Banco de España, por la que se hace público el acuerdo del consejo de gobierno, en relación al Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales, y del ACUERDO de 20 de noviembre de 2003, del consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de Conducta de la entidades sin ánimo de lucro para realización de inversiones temporales la Asociación ha decidido invertir únicamente en activos financieros de renta fija , sin riesgo.

## **15.4. Otros asuntos**

En el Acta de la Asamblea General Ordinaria de la Confederación de Autismo FESPAU con fecha con 16 de Abril del 2016, se aprueba mantener la colaboración con Autismo España para desarrollar un proceso paulatino que lleve hacia una unificación en una única entidad representativa de autismo. Aunque en la Junta del 17 de Junio del 2017 se retoma nuevamente el asunto, pero no se toma una determinación definitiva al respecto.

**Confederación Autismo FESPAU**

c/ Garibay 7, 3º Dcha. - 28007 MADRID | Tfno. 91 290 58 06 | Fax. 91 290 58 10  
CIF: G-81104291 | Web: [www.fespau.es](http://www.fespau.es) | Email: [autismo@fespau.es](mailto:autismo@fespau.es)

27

# **ANEXO 1**

# MEMORIA DE ACTIVIDADES 2017

*Confederación*

Autismo

FESPAU

Confederación Española de Autismo

## MEMORIA DE ACTIVIDADES FESPAU 2017

### 1- DATOS DE LA ENTIDAD

#### A. Identificación de la entidad

<u>Denominación:</u>	FESPAU - CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENTIDADES DE AUTISMO	
<u>Régimen Jurídico:</u>	Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación	
<u>Registro de Asociaciones:</u>	Registro Nacional de Asociaciones (Ministerio del Interior)	
<u>Número de Inscripción en el Registro correspondiente:</u>	1678	
<u>Fecha de Inscripción:</u>	12/07/1994	
<u>CIF:</u>	G-81104291	

#### B. Domicilio de la entidad

<u>Calle/Plaza:</u>	c/ GARIBAY
<u>Número:</u>	7
<u>Código Postal:</u>	28007
<u>Localidad/Municipio:</u>	MADRID
<u>Provincia:</u>	MADRID
<u>Teléfono:</u>	91 290 58 06
<u>Fax:</u>	91 290 58 10
<u>Dirección de Correo Electrónico:</u>	<a href="mailto:autismo@fespau.es">autismo@fespau.es</a>

*Maria Plee*

*Melina Caber*

2

## 2- FINES ESTATUTARIOS

La Confederación Autismo FESPAU tendrá por objeto:

- a) Proteger y defender los derechos e intereses de las personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) y sus familias exigiendo el cumplimiento de la legislación vigente, en cada situación.
- b) Promover la constitución de Asociaciones de Padres de Personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA), Federaciones, Fundaciones y Cooperativas, orientar, coordinar e impulsar su actuación y velar por la máxima eficacia y calidad en la actuación de las organizaciones supliendo en su caso la carencia de iniciativas.
- c) Representar a sus miembros ante los organismos públicos, interesando a los mismos en los problemas que afectan a las personas con autismo y sus familias, ofreciendo para ello cuanta información o colaboración resulte necesaria.
- d) Constituirse en órgano consultivo y asesor de la Administración para cuantos temas se relacionen directa o indirectamente con el Trastorno del Espectro del Autismo (TEA), colaborando así en el necesario control de calidad y eficacia de cuanto se provea en materia legal, asistencia, educativa y económica a favor de las Personas con Autismo o sus familias.
- e) Reunir y difundir información general o especializada sobre los mencionados problemas y sus soluciones.
- f) Resolver, en arbitraje de equidad, las cuestiones que le sometan las entidades o personas interesadas.
- g) Promover la formación, colaboración y participación de profesionales, familias, voluntarios y aquellos colectivos implicados con personas con TEA y sus familias.
- h) Impulsar programas, proyectos, investigación y acciones encaminados a la promoción de todo el colectivo de personas con TEA con el fin de mejorar las condiciones vitales de las mismas y de sus familias.
- i) Cualquier otro, que de modo directo o indirecto, pueda contribuir a la realización de los fines de la Confederación o redundar en beneficio de las personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) o de sus familias.

## 3- NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas:	0
Número de personas jurídicas asociadas:	25
Número total de socios:	25

Melina Cabeza<sup>3</sup>

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas:

- Asociaciones de padres y familiares de personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA), entre cuyos fines se encuentren actividades que resulten beneficiosas para estas personas.
- Federaciones de dichas Asociaciones.
- Fundaciones y Cooperativas que no tengan ánimo de lucro, constituidas por padres y titulares de la patria potestad de personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA), cuyos objetivos estén en consonancia con los de esta Confederación.
- Fundaciones entre cuyos fines se encuentren actividades que redunden en beneficio de personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA).
- Cualquier otra entidad constituida por padres o titulares de la patria potestad de personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA), entre cuyos fines se encuentren actividades que resulten beneficiosas para estas personas.

## 4- ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS

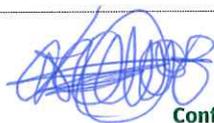
### A. SENSIBILIZAR A LA SOCIEDAD CIVIL

#### A. Identificación de la actividad:

<b>Denominación de la actividad:</b>	Concienciar y sensibilizar sobre los Trastornos del Espectro del Autismo (TEA)
--------------------------------------	--

#### Servicios comprendidos en la actividad:

1. Día Internacional del Síndrome de Asperger (DISA).
2. Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo (DMCA).
3. Días Europeos del Autismo.
4. Día Internacional de la Discapacidad.
5. Elaboración del Plan de Acción sobre TEA (PATEA) en base a la Estrategia Española sobre TEA (ETEA).
6. Web y Redes sociales.



Confederación Autismo FESPAU

c/ Garibay 7, 3º Dcha. - 28007 MADRID | Tfno. 91 290 58 06 | Fax. 91 290 58 10  
CIF: G-81104291 | Web: [www.fespau.es](http://www.fespau.es) | Email: [autismo@fespau.es](mailto:autismo@fespau.es)



4  
Melina Cabeza

#### Breve descripción de la actividad:

El 18 de febrero se celebra el Día Internacional del Síndrome de Asperger (DISA). Desde el departamento de comunicación se establece que la campaña se divida en dos eventos clave: a) "informal", en el que dar protagonismo a las personas afectadas y sus familias, y b) "formal", en el que se trata de concienciar a los políticos sobre las necesidades del colectivo con el objetivo de que apoyen y desarrollen acciones en favor del colectivo TEA. El informal se celebró el 15 de febrero y consistió en la visita a las instalaciones de un Hotel de la cadena ILUNION, donde una persona con Asperger analizaba el entorno del mismo bajo su perspectiva (Accesibilidad a bienes y servicios). Asistieron, entre otros, Miguel Angel de Casas (Presidente de CAE), Pedro Ugarte (Presidente de FESPAU), Jose Antonio Peral (Director de CONFAE), el Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, D. Mario Garcés, y el Presidente del CERMI, D. Luis Cayo Pérez. El 19 de febrero se desarrolló el acto formal con una jornada de sensibilización que tuvo lugar en la sala Ernest Lluch del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sita en Paseo del Prado 18-20, Madrid, y en la que participaron, entre otros, Paloma Martínez (Presidenta de CONFAE), Pepe Sabido (Secretario de CAE), Amparo Fabra (Vicepresidenta de FESPAU), el Director de Políticas de Apoyo a la Discapacidad, D. Borja Fanjul, y el Presidente del CERMI.

Todos los años con motivo del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, 2 de abril, FESPAU realiza actividades de concienciación y visibilidad para dar voz y protagonismo a personas afectadas por los Trastornos del Espectro del Autismo (TEA) y a sus familias. Por tercer año consecutivo, se ha coordinado con la Confederación Autismo España (CAE) una campaña de sensibilización a nivel nacional, agrupando a más de 100 entidades por todo el territorio, y siguiendo las directrices establecidas desde Autismo Europa con el objetivo de unificar mensajes y reivindicaciones que den una mayor visibilidad y fuerza al movimiento. En esta ocasión el lema escogido por votación en el Consejo de Administración de Autismo Europa fue: "Rompamos juntos barreras por el autismo. Hagamos una sociedad accesible". Este lema viene vinculado al Año Europeo en Accesibilidad sobre productos, bienes y servicios. Se realizaron varias reuniones online con las diferentes entidades, confederadas o no, interesadas en participar en la campaña. Siguiendo la estrategia de comunicación, para esta campaña también se desarrollaron dos eventos conmemorativos. Evento "formal": celebrado el 29 de marzo en la sala Ernest Lluch del Congreso de los Diputados, en el que participaron, entre otros, los tres presidentes de las tres Confederaciones de autismo a nivel nacional, el Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, el presidente de la Comisión de la Discapacidad en el Congreso, D. Carles Campuzano, y contamos con la actuación de Roberto, un chico con TEA de 15 años que empezó a hablar sólo hace 2 años y que gracias a la música consigue comunicarse con su entorno. Evento "informal": celebrado el 1 de abril en la plaza del Callao de Madrid con la actuación desinteresada de diferentes artistas. Además, existe una web específica del DMCA ([www.diamundialautismo.com](http://www.diamundialautismo.com)) en la que se comparte información y se pone a disposición pública todo el material de la campaña para todas aquellas personas que deseen participar.

Los Días Europeos del Autismo se celebran el primer fin de semana de octubre y suele coincidir con la participación en reuniones y eventos celebrados por Autismo Europa. Este año tuvo lugar en Madrid, en CaixaForum y durante la reunión se dio a conocer el trabajo realizado en la Estrategia Española sobre TEA (ETEA). A la reunión asistieron representantes de entidades de autismo de más de 20 países y se generaron espacios de debate en los que compartir estrategias y buenas prácticas. Se elaboró un informe al respecto que se envió a las entidades Confederadas.

El Día Internacional de la Discapacidad se celebra en coordinación con el CERMI y consiste básicamente en la distribución y difusión de un Manifiesto.

Por otra parte, desde la aprobación de la Estrategia Nacional sobre TEA (ETEA) en noviembre de 2015, las tres confederaciones nacionales de TEA han estado trabajando estrechamente en la elaboración

del Plan de Acción sobre TEA que permita el desarrollo efectivo de dicha estrategia. En este sentido, durante el año 2017 se creó una Comisión de Trabajo al respecto con una actividad intensiva de enero a marzo, presentando ante la Secretaría de Estado de Servicios Sociales un documento consensuado definitivo por parte de las tres Confederaciones. Desde FESPAU se ha contado con la colaboración desinteresada de varios miembros de la Junta Directiva y la psicóloga de una de nuestras entidades socias (AUTRADE) en el trabajo de esta comisión.

La web y las Redes Sociales de la Confederación sirven de plataforma para lograr que la sociedad conozca nuestras actividades, eventos y proyectos así como las de nuestros miembros asociados. A través de las publicaciones aspiramos a generar confianza y credibilidad sobre FESPAU fomentando nuestra visibilidad y transparencia, generando un vínculo de pertenencia de nuestros asociados y motivando a los interlocutores al diálogo para lograr que dichas actividades se difundan en la red. A su vez nos centramos de manera específica en dar a conocer las particularidades del Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) sensibilizando y concienciando sobre el mismo, intentando transmitir su complejidad de forma sencilla y didáctica, huyendo de mitos y falsas creencias y dando veracidad a investigaciones, publicaciones y métodos de diagnóstico y tratamiento con base exclusivamente científica. Para lograr este objetivo difundimos eventos, jornadas y cursos de formación relacionados con la asociación AETAPI, Asociación Española de Profesionales del Autismo, así como de nuestros asociados, y elaboramos y participamos en campañas que persiguen todos estos objetivos. Por otro lado realizamos una labor de asesoramiento dirigido principalmente a dos colectivos: padres o madres de personas con TEA recientemente diagnosticados para guiarles en sus primeros pasos, poniéndoles en contacto con profesionales y familiares del ámbito asociativo y resolviendo sus dudas; profesionales de los medios de comunicación y autoridades que utilicen de manera peyorativa el término "autista" con labor didáctica. También somos un altavoz de las reivindicaciones puntuales de los familiares que tienen a su cargo una persona con TEA en ocasiones en que se vulneran sus derechos, sirviendo de interlocutor con las autoridades e instituciones políticas, fomentando el desarrollo de legislación garantista con el colectivo y sus familiares con la intención de mejorar su calidad de vida.

**B. Recursos humanos asignados a la actividad:**

Tipo de Personal	Número
Personal asalariado	3
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	3

**C. Coste y financiación de la actividad:**

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	2.111,00
a. Ayudas monetarias	2.111,00
b. Ayudas no monetarias	

6

c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Pérdidas por deterioro	
Gastos de personal	22.272,46
Otros gastos de la actividad	14.985,28
a. Arrendamientos y cánones	4.008,21
b. Reparaciones y conservación	211,08
c. Servicios de profesionales independientes	469,30
d. Transportes	65,73
e. Primas de seguros	635,84
f. Servicios bancarios	193,59
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	2.562,95
i. Tributos	
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
l. Otros Servicios	6.838,58
Amortización de inmovilizado	148,15
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>39.516,89</b>

Melina Cabero  
Mariano Otero

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	1.320,62
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	26.707,98
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	26.707,98
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	11.488,28
a. Subvenciones	11.488,28
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>39.516,88</b>

**D. Beneficiarios de la Actividad:**

**Número total de beneficiarios/as:** Toda la sociedad y Administraciones Públicas

**Clases de beneficiarios/as:**  
Toda la sociedad, Administraciones Públicas y colectivos TEA

**Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:**  
No existen requisitos puesto que la población objetivo es la sociedad civil en general. Las actividades de sensibilización nunca supondrán un coste para los beneficiarios.

**Grado de atención que reciben los beneficiario/a:**  
Con frecuencia la imagen social de este tipo de trastornos refleja estereotipos que no se corresponden con la realidad. Los TEA (Trastornos del Espectro del Autismo) son trastornos poco conocidos por la



*[Handwritten signature]*

*Melina Cabeo*

*[Handwritten signature]*

ciudadanía, al menos en cuanto a la exactitud y rigurosidad del conocimiento que se tiene sobre ello

Favorecer el conocimiento y la comprensión social sobre los Trastornos del Espectro del Autismo (TEA), promoviendo actitudes positivas hacia las personas con TEA, facilitan su inclusión real y su disfrute de la vida en la comunidad y de sus derechos como ciudadanos.

Así se entiende la atención como una acción global no sólo para el colectivo (facilitando su inclusión) sino también para toda la sociedad, enriquecida con el conocimiento de realidades diferentes.

Por otra parte, la aprobación de la ETEA y el trabajo para el desarrollo del Plan de Acción sobre TEA (PATEA) suponen una guía orientativa para que las Administraciones Públicas sepan en qué áreas y cuáles son los retos a enfrentar a la hora de trabajar en el área de los TEA. El arduo trabajo realizado por las tres Confederaciones estatales de autismo se ve recompensado por la asunción por parte de la Administración de una Estrategia que marca las líneas básicas y comunes con independencia de donde se apliquen. Sirve así de guía informativa tanto para empleados públicos, como para personas vinculadas con el mundo de los TEA y para la sociedad en general

#### **E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento:**

##### **Resultados obtenidos con la realización de la actividad:**

La participación en los diferentes eventos organizados ha sido muy numerosa y, aunque no se menciona de forma directa a ninguna de las Confederaciones, los medios de comunicación incorporan espacios en los que se habla del autismo con motivo, principalmente, del Día Internacional del Síndrome de Asperger (18 de febrero) y del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo (2 de abril). Además en Televisión Española (RTVE) dedicaron un espacio en la Noche Temática sobre TEA con documentales sobre el autismo.

##### **Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:**

La De forma directa se cumple con el objetivo "e) Reunir y difundir información general o especializada sobre los mencionados problemas y sus soluciones", e indirectamente se cumple también con el objetivo "a) Proteger y defender los derechos e intereses de las personas con Trastornos del Espectro del Autismo (TEA) y sus familias exigiendo el cumplimiento de la legislación vigente, en cada situación".

## **B. INCREMENTAR LA PERTENENCIA DE LOS ASOCIADOS**

### **A. Identificación de la actividad:**

**Denominación:** Incrementar la pertenencia de los asociados

**Confederación Autismo FESPAU**

c/ Garibay 7, 3º Dcha. - 28007 MADRID | Tfno. 91 290 58 06 | Fax. 91 290 58 10  
CIF: G-81104291 | Web: [www.fespau.es](http://www.fespau.es) | Email: [autismo@fespau.es](mailto:autismo@fespau.es)

9

**Servicios comprendidos en la actividad:**

1. Gestión de subvenciones a nivel estatal (IRPF, MECD, F. ONCE)
2. Formación específica a los profesionales responsables de subvenciones en nuestras entidades, sobre Proyectos y Ciclo de proyecto (incluyendo Marco Lógico).
3. Participación en diferentes foros en representación del colectivo TEA.
4. Fortalecimiento de los canales de comunicación con las entidades confederadas.

**Breve descripción de la actividad:**

Se trata de la principal actividad llevada a cabo por la Confederación para la financiación de sus entidades miembro, ya que gracias al carácter estatal de nuestra entidad, nuestros socios pueden presentar proyectos a convocatorias públicas financiadas por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, antiguo MSSSI, (convocatoria de IRPF), el Ministerio de Educación y Formación Profesional, antiguo MECD (Alumnos con Necesidades Específicas, TIC y Adultos con necesidades especiales), así como a la convocatoria de una entidad privada pero como un marcado carácter social como es Fundación ONCE.

La presentación de los proyectos a las subvenciones, así como su seguimiento, monitorización y justificación suponen un ciclo de trabajo que se prolonga a lo largo de todo el año. Esto, añadido a la responsabilidad de la Confederación como intermediario entre el Ministerio y sus entidades, implica por parte de FESPAU la necesidad de hacer un seguimiento y contacto continuado con todas aquellas entidades receptoras de los fondos públicos provenientes de esta subvención, ya que se trata de subvenciones muy complejas.

Desde la Confederación hacemos seguimiento continuado de las publicaciones de subvenciones en el BOE y en el Sistema Nacional de Publicación de Subvenciones (BDNS), avisando a nuestras entidades de la publicación de la convocatoria pertinente. Es importante realizar este aviso a la mayor brevedad posible, ya que el plazo de la convocatoria ronda los 20-30 días máximo. Se establecen plazos y se genera un "Checklist" de la documentación que deben presentar según bases y convocatoria de la subvención pertinente. Además, se genera material de instrucciones para rellenar formularios y anexos, así como se prepara material en el que se recoge de forma esquemática, a modo de guía, los requisitos a tener en cuenta en la convocatoria y los criterios de valoración de los proyectos.

Se prepara también material que ayude al seguimiento y control del gasto en función de los requerimientos establecidos por cada subvención en su manual o bien en base a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a su Reglamento establecido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Así se han elaborado cuadros de Excel para el cálculo automático del gasto de nóminas en base a las limitaciones establecidas para subvenciones públicas. Esta herramienta facilita muchísimo el trabajo de las entidades, ya que son los profesionales que realizan la intervención quienes deben preparar las justificaciones de las subvenciones.

La Confederación presenta en tiempo, modo y forma toda la documentación pertinente ante las Administraciones Públicas, así como ante la Fundación ONCE, tanto en convocatoria como en evaluaciones intermedias (Memorias de Seguimiento) y justificaciones.

Es importante distinguir entre aquellas subvenciones que admiten los proyectos individuales presentados por cada entidad ante la Confederación como mediadora, subvenciones de IRPF y

**Confederación Autismo FESPAU**

c/ Garibay 7, 3º Dcha. - 28007 MADRID | Tfno. 91 290 58 06 | Fax. 91 290 58 10

CIF: G-81104291 | Web: [www.fespau.es](http://www.fespau.es) | Email: [autismo@fespau.es](mailto:autismo@fespau.es)

*Manuela Olea*

*Melina Cabero*

10

Fundación ONCE, y aquellas otras en las que es la Confederación la que propone un proyecto conjunto y las entidades deciden si quieren participar en él, subvenciones del Ministerio de Educación y Formación Profesional. En este último caso, la Confederación ha contado con el asesoramiento de expertos externos en TEA que han ayudado en el diseño de los proyectos.

Esta línea de diseño de los proyectos desde la Confederación, la participación de las entidades confederadas y el asesoramiento de profesionales expertos en TEA, será la línea de trabajo futuro en FESPAU, ofreciendo nuevos servicios a las entidades confederadas, debido a los cambios acaecidos en la propia convocatoria de subvenciones, convirtiéndola en un modelo mixto Estatal-Autonómico, obliga a la Confederación a replantear este servicio para el año 2018. Por eso, en aquellas Comunidades Autónomas en las que FESPAU tenga entidades asociadas que no son miembro de ninguna Federación Autonómica de Autismo (bien porque no existe, bien porque no han solicitado su membresía) o en aquellas en las que existiendo Federación, la entidad socia lo solicite, se han abierto Delegaciones de la Confederación con carácter autonómico. Además, la Confederación trabajará para la presentación de proyectos a nivel Estatal que le permitan desarrollar acciones beneficiosas para sus entidades confederadas y para el colectivo TEA en general.

En cuanto a la generación de espacios comunes, desde la Confederación se ha estado trabajando en el desarrollo de una zona privada para socios en la propia web. Hemos recabado información y presupuestos de diferentes empresas y a finales de año se ha puesto en marcha el diseño y creación de contenidos de la nueva web de la Confederación, que verá la luz (con su zona privada) en 2018. También se han creado un grupo de trabajo sobre Empleo y TEA, a través del proyecto conjunto entre las tres confederaciones que se ha dado en llamar CONTRATATEA. Además, la Confederación participa en diferentes comisiones del CERMI, entre ellas: Valoración de la Discapacidad, Familia, Cultura Inclusiva, Envejecimiento Activo, Educación, Género, Inclusión Laboral.

Para la mejora de la comunicación directa con las entidades se han establecido varias acciones que nos permiten tanto aumentar el contacto con los asociados como fortalecer los canales de comunicación. Así en este sentido, y conociendo de antemano que las entidades del Tercer Sector, en su gran mayoría, carecen de recursos suficientes, desde la Confederación se reducen los emails enviados a las entidades, dejando sólo aquellos que se consideran imprescindibles para el correcto desempeño de la Confederación o que se consideren relevantes por su carga en el contenido. Cuando nuestras entidades no responden en el plazo estipulado, se realiza una ronda de llamadas para recordarles la necesidad de que respondan a dichos emails enviados desde FESPAU. Durante las llamadas, se aprovecha para actualizar la información de la Confederación respecto de la situación de su entidad socia, lo que nos permite mantener un seguimiento de la misma.

#### **B. Recursos humanos asignados a la actividad:**

Tipo de Personal	Número
Personal asalariado	3
Personal con contrato de servicios	2
Personal voluntario	0

**Confederación Autismo FESPAU**
  
 c/ Garibay 7, 3º Dcha. - 28007 MADRID | Tfno. 91 290 58 06 | Fax. 91 290 58 10
   
 CIF: G-81104291 | Web: [www.fespau.es](http://www.fespau.es) | Email: [autismo@fespau.es](mailto:autismo@fespau.es)

**C. Coste y financiación de la actividad:**

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Pérdidas por deterioro	
Gastos de personal	54.404,48
Otros gastos de la actividad	19.122,96
a. Arrendamientos y cánones	4.008,21
b. Reparaciones y conservación	211,08
c. Servicios de profesionales independientes	469,30
d. Transportes	65,73
e. Primas de seguros	635,84
f. Servicios bancarios	193,59
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	2.562,95
i. Tributos	
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
l. Otros servicios	10.976,26
Amortización de inmovilizado	148,15
Diferencias de cambio	

*Melina Gabeo*

*12*  
*Manuel Otero*

Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>73.675,59</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	4.746,62
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	62.282,74
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	62.282,74
c. Concursos	
Otros ingresos del sector privado	6.646,23
a. Subvenciones	6.646,23
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>73.675,59</b>

**D. Beneficiarios de la Actividad:**

<b>Número total de beneficiarios/as:</b>	25 entidades jurídicas
--	------------------------

<b>Clases de beneficiarios/as:</b>
Entidades Confederadas

<b>Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:</b>
El acuerdo de admisión se adoptará a petición escrita del interesado y se acompañarán los siguientes documentos:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación expedida por el/la secretario/a de la Entidad en la que figure expresamente el acuerdo de solicitud de ingreso en la Confederación Autismo FESPAU, de su Asamblea General.</li> </ul>

**Confederación Autismo FESPAU**

c/ Garibay 7, 3º Dcha. - 28007 MADRID | Tfno. 91 290 58 06 | Fax. 91 290 58 10  
CIF: G-81104291 | Web: [www.fespau.es](http://www.fespau.es) | Email: [autismo@fespau.es](mailto:autismo@fespau.es)

Melina Cabeo

- Copia autorizada de los estatutos correspondientes y de la Resolución legal que los aprueba.
- Certificación relativa al número con que ha sido inscrito en los Registros de Asociaciones correspondientes, los componentes de la Junta Directiva y al número de socios numerarios activos inscritos en el mismo día en que se acordó solicitar su confederación.
- Memoria circunstanciada de la actuación llevada a cabo desde su constitución y de los proyectos de futuro.

Para los restantes miembros, cualquiera que sea su grado, el acuerdo de admisión se hará en las condiciones que se estimen oportunas en cada caso, con el consentimiento del interesado. Este acuerdo deberá ser aprobado por la Asamblea General, momento en el cual accederá a todos los derechos y obligaciones que correspondan a su grado.

Todos los servicios ofrecidos por la Confederación a sus entidades estarán cubiertos por la cuota de socio, por lo que no se aplicará ningún coste adicional, salvo notificación expresa de algún nuevo servicio o formación específica puntual.

#### **Grado de atención que reciben los beneficiario/a:**

La atención a nuestros socios es directa. La mayor parte de la comunicación se establece de forma oficial mediante correo electrónico, pero para un asesoramiento individualizado y totalmente directo con la entidad atendemos telefónicamente a cualquier socio que necesite nuestra colaboración, en horario de oficina en nuestro teléfono fijo, o para casos urgentes fuera del horario a través de un número de teléfono móvil de atención de 8:00 a 23:00 horas.

#### **E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento:**

##### **Resultados obtenidos con la realización de la actividad:**

FESPAU ha conseguido aumentar tanto los ingresos de las subvenciones, como el número de entidades financiadas e, incluso, ha recibido por primera vez una pequeña partida para la financiación de gastos de gestión y administración ocasionados por las diferentes subvenciones.

##### **Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:**

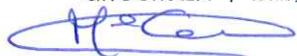
La financiación de proyectos que permitan a nuestras entidades ofrecer servicios de calidad a las familias y personas con TEA en respuesta a sus necesidades, supone el apoyo a cada uno de nuestros objetivos estatutarios y los medios para conseguirlos, ya que supone la defensa de los derechos y por el logro de una mejor y mayor calidad de vida de nuestro colectivo.

##### **Artículo 6º Objeto**



**Confederación Autismo FESPAU**

c/ Garibay 7, 3º Dcha. - 28007 MADRID | Tfno. 91 290 58 06 | Fax. 91 290 58 10  
CIF: G-81104291 | Web: [www.fespau.es](http://www.fespau.es) | Email: [autismo@fespau.es](mailto:autismo@fespau.es)



Melina Cabero



La Confederación Autismo FESPAU tendrá por objeto:

- a) Proteger y defender los derechos e intereses de las personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) y sus familias exigiendo el cumplimiento de la legislación vigente, en cada situación.
- b) Promover la constitución de Asociaciones de Padres de Personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA), Federaciones, Fundaciones y Cooperativas, orientar, coordinar e impulsar su actuación y velar por la máxima eficacia y calidad en la actuación de las organizaciones supliendo en su caso la carencia de iniciativas.
- c) Representar a sus miembros ante los organismos públicos, interesando a los mismos en los problemas que afectan a las personas con autismo y sus familias, ofreciendo para ello cuanta información o colaboración resulte necesaria.
- d) Constituirse en órgano consultivo y asesor de la Administración para cuantos temas se relacionen directa o indirectamente con el Trastorno del Espectro del Autismo (TEA), colaborando así en el necesario control de calidad y eficacia de cuanto se provea en materia legal, asistencia, educativa y económica a favor de las Personas con Autismo o sus familias.
- e) Reunir y difundir información general o especializada sobre los mencionados problemas y sus soluciones.
- f) Resolver, en arbitraje de equidad, las cuestiones que le sometan las entidades o personas interesadas.
- g) Promover la formación, colaboración y participación de profesionales, familias, voluntarios y aquellos colectivos implicados con personas con TEA y sus familias.
- h) Impulsar programas, proyectos, investigación y acciones encaminados a la promoción de todo el colectivo de personas con TEA con el fin de mejorar las condiciones vitales de las mismas y de sus familias.
- i) Cualquier otro, que de modo directo o indirecto, pueda contribuir a la realización de los fines de la Confederación o redundar en beneficio de las personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) o de sus familias.

#### Artículo 7º. Medios

Para el cumplimiento de su objetivo, la Confederación Autismo FESPAU podrá:

- a) Organizar los servicios necesarios de administración, estudio, programación, información, asistencia técnica, gestión especializada y otros equivalentes que las circunstancias aconsejen.
- b) Promover, facilitar o utilizar todos los medios lícitos de propaganda, formación y difusión para dar a conocer los problemas de las personas con autismo y sus familias.
- c) Incorporarse a Entidades y Organismos de carácter nacional e internacional dedicados a fines similares.
- d) Estimular las relaciones entre sus miembros.
- e) Valerse de cualquier otro medio lícito que sirva para la realización de sus fines.

## C. IMPLANTACIÓN SISTEMA DE CALIDAD EFQM

### A. Identificación de la actividad:

Denominación:	Implantación sistema de calidad en la gestión modelo EFQM
---------------	---

**Confederación Autismo FESPAU**

c/ Garibay 7, 3º Dcha. 28007 MADRID | Tfno. 91 290 58 06 | Fax. 91 290 58 10  
CIF: G-81104291 | Web: [www.fespau.es](http://www.fespau.es) | Email: [autismo@fespau.es](mailto:autismo@fespau.es)

Melina Gbero

15

**Servicios comprendidos en la actividad:**

1. Implantar sistema de calidad en la Confederación y en sus entidades confederadas.

**Breve descripción de la actividad:**

Durante el año 2016 y principios de 2017 el personal laboral de la Confederación recibió formación a la par que se trabajaba en la elaboración de documentación, protocolos y procedimientos que le permitiesen conseguir la implantación del sistema de calidad modelo EFQM. Tras el informe favorable del evaluador externo se presentan los resultados en Asamblea General, donde se decidieron los tres planes de mejora a desarrollar en los 9 meses siguientes para la evaluación final con Bureau Veritas para la consecución definitiva del sello +200 EFQM.

Los planes escogidos por la Asamblea General fueron:

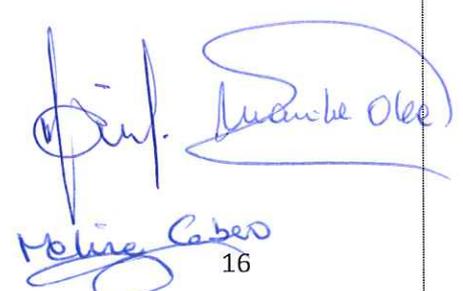
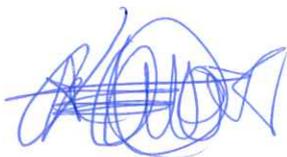
- Elaboración e inicio de Plan Estratégico
- Elaboración de un Plan de Alianzas
- Adaptar y mejorar el Cuadro de Indicadores

Por otra parte, en base al trabajo desarrollado el año 2016, se ha hecho seguimiento del Plan de Acción 2017, realizando evaluaciones cuatrimestrales de cada acción y objetivo estratégico, en base a los indicadores establecidos.

Los resultados se han enviado a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación. Por otro lado, se ha establecido la celebración de al menos una reunión cuatrimestral de la Junta Directiva y, cuando así sea pertinente, una reunión de la Comisión Permanente para resolver situaciones de urgencia o dar un seguimiento más continuado a determinados asuntos. Se han modificado estatutos para facilitar la disponibilidad y participación de los miembros de la Junta Directiva y Comisión Permanente, de tal forma que las reuniones a través de la una plataforma webinar online (Webex en nuestro caso), sean igual de válidas que las presenciales.

**B. Recursos humanos asignados a la actividad:**

Tipo de Personal	Número
Personal asalariado	3
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	7



Molina Cabero

**C. Coste y financiación de la actividad:**

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Pérdidas por deterioro	
Gastos de personal	8.651,64
Otros gastos de la actividad	10.787,80
a. Arrendamientos y cánones	4.008,21
b. Reparaciones y conservación	211,08
c. Servicios de profesionales independientes	469,30
d. Transportes	65,73
e. Primas de seguros	635,84
f. Servicios bancarios	193,59
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	2.562,95
i. Tributos	
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
l. Otros servicios	2.562,95
Amortización de inmovilizado	148,15
Diferencias de cambio	

**Confederación Autismo FESPAU**

c/ Garibay 7, 3º Dcha. - 28007 MADRID | Tfno. 91 290 58 06 | Fax. 91 290 58 10  
CIF: G-81104291 | Web: [www.fespau.es](http://www.fespau.es) | Email: [autismo@fespau.es](mailto:autismo@fespau.es)

Melina Cabero

17

Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>19.587,59</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	1.320,63
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	14.475,85
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	14.475,85
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	791,11
a. Subvenciones	791,11
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>19.587,59</b>

**D. Beneficiarios de la Actividad:**

Número total de beneficiarios/as:	25 entidades jurídicas
-----------------------------------	------------------------

Clases de beneficiarios/as:
Entidades Confederadas

**Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:**

Para solicitar el servicio de mediación y asesoramiento en la financiación a través de subvenciones estatales, es imprescindible ser miembro confederado de FESPAU:

El acuerdo de admisión se adoptará a petición escrita del interesado y se acompañarán los siguientes:

**Confederación Autismo FESPAU**

c/ Garibay 7, 3º Dcha. - 28007 MADRID | Tfno. 91 290 58 06 | Fax. 91 290 58 10  
CIF: G-81104291 | Web: [www.fespau.es](http://www.fespau.es) | Email: [autismo@fespau.es](mailto:autismo@fespau.es)

Melina Cabeza

documentos:

- Certificación expedida por el/la secretario/a de la Entidad en la que figure expresamente el acuerdo de solicitud de ingreso en la Confederación Autismo FESPAU, de su Asamblea General.
- Copia autorizada de los estatutos correspondientes y de la Resolución legal que los aprueba.
- Certificación relativa al número con que ha sido inscrito en los Registros de Asociaciones correspondientes, los componentes de la Junta Directiva y al número de socios numerarios activos inscritos en el mismo día en que se acordó solicitar su confederación.
- Memoria circunstanciada de la actuación llevada a cabo desde su constitución y de los proyectos de futuro.

Para los restantes miembros, cualquiera que sea su grado, el acuerdo de admisión se hará en las condiciones que se estimen oportunas en cada caso, con el consentimiento del interesado. Este acuerdo deberá ser aprobado por la Asamblea General, momento en el cual accederá a todos los derechos y obligaciones que correspondan a su grado.

Todos los servicios ofrecidos por la Confederación a sus entidades estarán cubiertos por la cuota de socio, por lo que no se aplicará ningún coste adicional, salvo notificación expresa de algún nuevo servicio o formación específica puntual.

**Grado de atención que reciben los beneficiario/a:**

Con la experiencia acumulada en estos 2 – 3 años de formación y práctica en el modelo EFQM, en su implantación en la Confederación, pretendemos extender (ya conseguido el sello) este sistema a todas aquellas entidades confederadas que deseen implantar este sistema de calidad en su gestión.

Un profesional experto externo formará a todos los profesionales involucrados en el proceso de calidad de cada entidad participante y desde la Confederación se les acompañará, asesorará y apoyará en el proceso de implantación y elaboración de documentación.

**E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento:**

**Resultados obtenidos con la realización de la actividad:**

Se ha obtenido el sello EFQM +200.

Se ha trabajado con una consultora externa con una grata experiencia en el proceso, por lo que se propondrá como fuente del profesional experto externo que forme a las entidades que quieran implantar el sistema EFQM de calidad con el apoyo de la Confederación, haciendo que sea un proceso gratuito para las entidades confederadas.

Melina Cabero

**Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:**

Se podría ver reflejado en los Medios (art. 7) que la Confederación empleará para el cumplimiento de sus objetivos, concretamente, en el punto "a) Organizar los servicios necesarios de administración, estudio, programación, información, asistencia técnica, gestión especializada y otros equivalentes que las circunstancias aconsejen".

**D. NOTA FINAL SOBRE ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

**A. Identificación de la actividad:**

<b>Denominación:</b>	Gestión Interna de la Confederación
----------------------	-------------------------------------

**Servicios comprendidos en la actividad:**

1. Garantizar la sostenibilidad económica.
2. Optimizar la gestión.
3. Mejorar la reputación.

**Breve descripción de la actividad:**

Se trata de tres áreas de trabajo interno a las que la Confederación dedica el resto del presupuesto y horas del personal contratado en coherencia con el principio de funcionamiento de empresa.

**B. Recursos humanos asignados a la actividad:**

Tipo de Personal	Número
Personal asalariado	3
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0

Melina Gbeo

**C. Coste y financiación de la actividad:**

COSTE	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
d. Ayudas monetarias	
e. Ayudas no monetarias	
f. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
f. Compras de bienes destinados a la actividad	
g. Compras de materias primas	
h. Compras de otros aprovisionamientos	
i. Trabajos realizados por otras entidades	
j. Pérdidas por deterioro	
Gastos de personal	19.461,40
Otros gastos de la actividad	13.332,37
m. Arrendamientos y cánones	4.008,21
n. Reparaciones y conservación	211,08
o. Servicios de profesionales independientes	469,30
p. Transportes	65,73
q. Primas de seguros	635,84
r. Servicios bancarios	193,59
s. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
t. Suministros	2.562,95
u. Tributos	
v. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
w. Otras pérdidas de gestión corriente	
x. Otros servicios	5.185,67
Amortización de inmovilizado	148,15
Diferencias de cambio	

**Confederación Autismo FESPAU**

c/ Garibay 7, 3º Dcha. - 28007 MADRID | Tfno. 91 290 58 06 | Fax. 91 290 58 10  
CIF: G-81104291 | Web: [www.fespau.es](http://www.fespau.es) | Email: [autismo@fespau.es](mailto:autismo@fespau.es)

*Melina Ceber*

21 *Manuel Alcega*

Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>32.941,92</b>

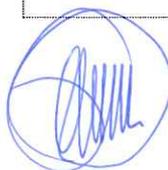
FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	1.385,67
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública	30.713,85
d. Contratos con el sector público	
e. Subvenciones	30.713,85
f. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	842,40
d. Subvenciones	842,40
e. Donaciones y legados	
f. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>32.941,92</b>

## 5- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN

### A. Medios personales

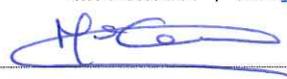
- Personal asalariado Fijo

Número medio	Tipo de contrato	Categoría o cualificación profesional
1	189	JEFE DE ADMINISTRACIÓN
1	189	JEFE DE 1ª DE ADMINISTRACIÓN
1	100	TECNICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

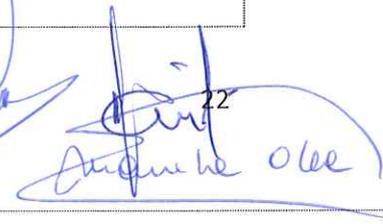



**Confederación Autismo FESPAU**

c/ Garibay 7, 3º Dcha. - 28007 MADRID | Tfno. 91 290 58 06 | Fax. 91 290 58 10  
CIF: G-81104291 | Web: [www.fespau.es](http://www.fespau.es) | Email: [autismo@fespau.es](mailto:autismo@fespau.es)



Melina Cabero

- **Personal asalariado No Fijo**

Número medio	Tipo de contrato	Categoría o cualificación profesional

- **Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios**

Número medio	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
2	PSICOLOGAS EXPERTAS EN TEA – Diseño y asesoramiento de proyectos

- **Voluntariado**

Número medio	Actividades en las que participan
3	Elaboración del borrador del Plan de Acción sobre TEA (PATEA)
3	Revisión del Baremo de Valoración de la Discapacidad (IMSERSO)

## **B. Medios materiales**

- **Centros o establecimientos de la entidad**

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Arrendatario	Calle Garibay 7, 3º Derecha

**Características**

Se trata de un espacio de oficinas en el que compartimos espacio con la Confederación Autismo España y la Fundación Isabel Gemio, con los siguientes porcentajes de ocupación:

- CAE – 58,5%
- FIG – 19,4%
- FESPAU – 22,1%

**Confederación Autismo FESPAU**  
c/ Garibay 7, 3º Dcha. - 28007 MADRID | Tfno. 91 290 58 06 | Fax. 91 290 58 10  
CIF: G-81104291 | Web: [www.fespau.es](http://www.fespau.es) | Email: [autismo@fespau.es](mailto:autismo@fespau.es)

Melina Cabeo 23  
Antonio Oca

• **Equipamiento**

Número	Equipamiento y vehículos	Localización / identificación

**C. Subvenciones públicas**

Origen	Importe	Aplicación
M <sup>o</sup> SANIDAD, SERV. SOC. E IGUALDAD Direc. Gal. Políticas Apoyo a la Discapacidad	126.000,00	MANTENIMIENTO - FUNCIONAMIENTO
M <sup>o</sup> SANIDAD, SERV. SOC. E IGUALDAD Direc. Gal. Servicios para la Familia y la Infancia	681.410,00	ENTIDADES CONFEDERADAS
M <sup>o</sup> SANIDAD, SERV. SOC. E IGUALDAD Direc. Gal. Servicios para la Familia y la Infancia	9.590,00	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
M <sup>o</sup> EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Sec. Estado de Educación, FP y Universidades	16.080,21	ENTIDADES CONFEDERADAS
M <sup>o</sup> EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Sec. Estado de Educación, FP y Universidades	1.590,34	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

**6- RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**A. En el desempeño de sus funciones:**

Concepto	Origen	Importe

**B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva**

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria	Importe

**Confederación Autismo FESPAU**

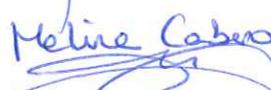
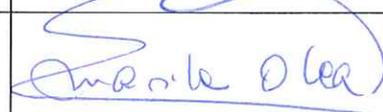
c/ Garibay 7, 3<sup>o</sup> Dcha. - 28007 MADRID | Tfno. 91 290 58 06 | Fax. 91 290 58 10  
CIF: G-81104291 | Web: [www.fespau.es](http://www.fespau.es) | Email: [autismo@fespau.es](mailto:autismo@fespau.es)

Melina Cabeo

## 7- ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

- Gerencia y Calidad EFQM
- Proyectos y Subvenciones
- Contabilidad y Justificación de Proyectos
- Comunicación y Administración
- Formación
- Asesoramiento

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta Directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
PEDRO UGARTE VERA	PRESIDENTE	
M <sup>a</sup> CARMEN DELIA ROSA DIAZ BONILLA	VICEPRESIDENTE	
ESTEBAN J. SÁNCHEZ VILLASCLARAS	SECRETARIO	
FRANCISCO MADRUGA GARCÍA	TESORERO	
M <sup>a</sup> MELINA CABERO BENITO	VOCAL	
M <sup>a</sup> LUISA OLEA GARCÍA	VOCAL	
M <sup>a</sup> MERCEDES LIZCANO DÍAZ	VOCAL	